

[UE actualiza sanciones contra Elvis Amoroso y principales torturadores de la PNB, el Sebin y la Dgcim](#)



La Unión Europea (UE) ha actualizado hoy sus sanciones contra varios funcionarios venezolanos, incluyendo a Elvis Eduardo Hidrobo Amoroso, quien recientemente asumió el cargo de presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE) en Venezuela.

Según [el Diario Oficial de la UE](#), el Consejo ha revisado las medidas restrictivas vigentes y ha decidido prorrogarlas hasta el 14 de mayo de 2024.

Amoroso, quien había sido incluido anteriormente en la lista de sancionados en junio de 2020, ahora es destacado como el presidente de la Comisión Nacional Electoral de Venezuela.

La UE ha señalado que las acciones de Amoroso han socavado la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, incluyendo la prohibición de cargos públicos para miembros de la oposición, la dirección de la

<https://www.lapatilla.com/2023/11/13/ue-actualiza-sanciones-contra-elvis-amoroso-y-principales-torturadores-de-la-pnb-el-sebin-y-la-dgcim/>

Asamblea Nacional Constituyente no reconocida y la firma de la controvertida “ley contra el odio”.

También se le acusa de justificar la expulsión de un gobernador opositor y de prohibir a Juan Guaidó ejercer cualquier cargo público.

Además, el Consejo Europeo ha renovado las sanciones contra los cuatro principales torturadores del régimen chavista: Carlos Alberto Calderón Chirinos, Hannover Esteban Guerrero Mijares, Alexander Enrique Granko Arteaga y Rafael Antonio Franco Quintero.

Calderón, Guerrero, Granko y Franco, quienes ya estaban en la lista de sancionados desde septiembre de 2019, han sido actualizados en cuanto a los motivos de sus sanciones.

Estos funcionarios venezolanos han sido señalados por su participación en graves violaciones de los derechos humanos, incluyendo tortura, uso excesivo de la fuerza y maltrato a los detenidos en las instalaciones del Servicio Bolivariano de

Inteligencia Nacional (SEBIN) y la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM).

La UE ha dejado claro que estas medidas no afectan a la población en general y podrían ser revertidas en caso de que se produzcan avances significativos en el restablecimiento de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos en Venezuela.

Con información de monitoreamos.com

[Descargar PDF](#)

[Copied to clipboard](#)